



MEMORANDUM

AUMENTO DE LA BASE IMPONIBLE PARA FECHA:15/06/2018 LIQUIDAR APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por medio de la Resolución (Anses) **88/2018** publicada en el BO el día 04/06/2018, se modificaron los límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes personales y las contribuciones patronales dirigidas a las ART.

En función de la misma, se fijan los valores mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones de la Seguridad Social en **\$ 2.816,14** y **\$ 91.523,41** para todos los conceptos a retener al empleado (Jubilación, Ley 19.032 –INSSJyP-).

Teniendo en cuenta estas modificaciones, el mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones con destino al Sistema de Obras Sociales queda fijado en \$ 5.632,28 y \$ 91.523,41 respetivamente.

Estos valores implican un aumento del **5,69 %** sobre los valores vigentes al 31 de Mayo de 2018, equivalente a la movilidad de las prestaciones jubilatorias.

VIGENCIA: REMUNERACIONES DEVENGADAS DESDE EL 1º DE JUNIO DE 2018.